



REGLAMENTO VI RUTA DE LOS MOLINOS

Artículo 1. INFORMACIÓN GENERAL

El Ayuntamiento de Montánchez en colaboración con la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez y el Ayuntamiento de Arroyomolinos organiza la “VI Ruta de los Molinos” perteneciente al Circuito Camina Extremadura 2023 que se celebrará el domingo 4 de junio de 2023.

El recorrido de la ruta es circular, con salida desde el Pabellón Polideportivo de Montánchez y llegada en la Plaza de España con una duración aproximada de 4 horas.

Las acreditaciones se realizarán desde las 8:00 hasta las 8:45 h y la salida se llevará a cabo a las 9:00 h. Esta ruta senderista es guiada, no tiene carácter competitivo sino recreativo.

Artículo 2. RECORRIDO

La VI Ruta de los Molinos transcurre por caminos y sendas de los términos municipales de Montánchez y de Arroyomolinos. El recorrido de la ruta discurre por el sendero homologado PC-CC 27 Ruta de los Molinos y que pueden ver publicado en:

<https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/pr-cc-27-ruta-de-los-molinos-montanchez-16708819>

Todos los participantes deben ser plenamente conscientes de la longitud y dificultad de la ruta. Por ello los senderistas deben de tener las condiciones físicas apropiadas para la realización de la misma, así como llevar la indumentaria adecuada. También es responsabilidad de los senderistas localizar la señalización y seguirla.



Artículo 3. INSCRIPCIONES

En la siguiente tabla se muestran los plazos y cuotas de las inscripciones en la ruta para federados y no federados.

VI Ruta de los Molinos	Plazo 1	Plazo 2
	Del 2 al 28 de mayo	Del 29 mayo al 1 de junio
Federados	8€	11€
No federados	11€	14€

Las inscripciones se realizarán a través de:

<https://www.chipserena.es/>

Se ofertan un total de 500 plazas, reservándose un 15% para participantes locales

Los menores de edad deben ir acompañados de una persona adulta responsable.

La inscripción en la ruta incluye seguro de accidente nominal, avituallamiento, desayuno, comida, visita al antiguo molino harinero de Arroyomolinos durante el transcurso de la ruta, concierto y obsequio.

Todas las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Artículo 4. SEGURO

La prueba cuenta con el seguro de Responsabilidad Civil como prueba del Circuito “Camina Extremadura 2023”

Los senderistas federados cuentan con el seguro de accidente que les proporciona su licencia y los no federados se contratarán un seguro de accidentes para la realización de dicha prueba.

Aquellos senderistas federados en una Comunidad Autónoma distinta a Extremadura, deberán indicar en su inscripción de donde proceden y será necesario mostrar su licencia federativa el día de la prueba, en el momento de recogida de la pulsera identificativa.

Artículo 5. RECOGIDA DE PULSERAS IDENTIFICATIVAS



A partir de las 8:00 h del mismo día de la ruta y hasta las 8:45 h se podrán recoger las pulseras identificativas. Dichas pulseras se entregará en el Pabellón Deportivo de Montánchez, para la recogida de las mismas **es necesario presentar el DNI** y es obligatorio para todos los senderistas se lleven en un lugar visible durante todo el recorrido.

Las pulseras identificativas son un artículo personal y no se pueden transferir. La persona inscrita solamente puede participar con su pulsera identificativa, aquella que le ha sido asignada, no pudiendo permitir que otra persona haga uso de la misma.

Artículo 6. AVITUALLAMIENTOS

En el recorrido existirá un punto de avituallamiento de líquidos y sólidos que estará situado en la Plaza de España de Arroyomolinos. Aun así la organización recomienda llevar a los senderistas su propio avituallamiento tanto líquido como sólido (algo de comida, bocadillo, frutos secos, chocolate, etc.). Ya que el avituallamiento dispuesto por la organización será un complemento al que lleven los participantes.

Artículo 7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para asegurar el disfrute y completar la experiencia de los participantes en la VI Ruta de los Molinos, la organización ha planteado una serie de actividades complementarias.

- Desayuno para los participantes, una vez que los senderistas recojan su pulsera identificativa.
- Durante el transcurso de la ruta, los senderistas podrán disfrutar de una visita guiada a un antiguo molino harinero rehabilitado
- Al finalizar la Ruta se ofrecerá comida para todos los participantes en la Plaza de España de la localidad.
- Durante la comida y después de la misma podremos disfrutar de las actuaciones musicales.

Artículo 8. SERVICIOS MÉDICOS

La organización contará durante la celebración de la ruta y de las actividades complementarias de una ambulancia con SVB y vehículo de rescate. Así como vehículos de apoyo, botiquines y desfibrilador.

Artículo 9. SEGURIDAD



La organización se reserva el derecho a desviar la ruta por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo con el delegado técnico de la FEXME.

Artículo 10. MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Artículo 11. MEDIO AMBIENTE

La ruta se desarrolla por parajes de excepcional belleza natural y protegidos, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de los puntos de avituallamientos donde se colocarán cubos de basura.

Artículo 12. DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción en la VI Ruta de los Molinos conlleva la aceptación del presente reglamento e implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización, a la DGD, FEXME y FEDME a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación...) y al mismo tiempo cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización, DGD, FEXME y FEDME consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 13. SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

Si el evento se suspendiera por motivos de fuerza mayor, la organización no asumirá ninguna responsabilidad. Por otra parte, la organización no será responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la ruta senderista.

Artículo 14. ADVERTENCIA LEGAL



ADVERTENCIA LEGAL: El senderismo y/o montañismo son deportes inherentemente con riesgos en mayor o menor medida, al desarrollarse en un entorno como es el medio natural, y dependientes del estado físico de cada participante, además de su equipación técnica e inclemencias del tiempo. Su práctica conlleva la aceptación de este hecho, recomendando encarecidamente estar preparados para la actividad.

La presente ruta es una actividad organizada, por lo tanto, el participante se somete a la reglamentación existente e indicaciones de la organización.